

Calculadoras fiscales



EFIFACT
CURSOS

Tu mejor impulso

Ing. José Ramón Alarcón González



Las amenidades de nuestras calculadoras

► **Flexibilidad**

Nuestras calculadoras tienen la propiedad “flex” en cada contenedor, por lo tanto están optimizadas para ajustarse a cualquier tamaño de pantalla.

► **Compatibilidad**

Las calculadoras pueden trabajar en la mayoría de navegadores, entre ellos, Google Chrome, Microsoft Edge, Mozilla Firefox, Safari, Opera y más

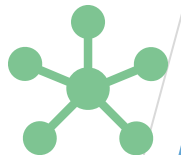
► **Botones (*Calcular, Otro calculo e Imprimir*)**

Todas las calculadoras cuentan con al menos tres botones, que nos permiten diferentes acciones.

Calcular: Valida la información y procede a hacer el cálculo.

Otro calculo: Inicializa nuevamente los valores de la calculadora.

Imprimir: Abre la ventana de dialogo para imprimir los resultados o bien guardarlos en formato .pdf





La integridad de nuestras calculadoras

► Integridad de los Datos

Todas nuestras calculadoras protegen la integridad de los datos, es decir, no aceptan caracteres donde se esperan números, alerta el uso de números negativos, así como fechas incorrectas, o selecciones fuera lo esperado.



► Integridad del cálculo

Nuestras calculadoras son desarrolladas entorno a las diferentes leyes que se les aplican, por lo tanto se anticipa y alerta sobre posibles datos que afecten la legalidad del cálculo, por ejemplo, no se acepta un salario menor al mínimo.



► Integridad del resultado

Con los datos ya protegidos procedemos a hacer el cálculo correspondiente, considerando los procedimientos que indican las leyes y para asegurar un calculo preciso no redondeamos decimales sino hasta el final del cálculo.





La inteligencia de nuestras calculadoras

► En el formulario

Nuestras calculadoras están optimizadas para trabajar solicitando la menor cantidad de datos para trabajar, haciendo un formulario de llenado muy práctico y amigable, pero esa sencillez no deja a un lado casos más allá de la generalidad, permitiendo por ejemplo, tipos de periodos; lo anterior, nos permite ir más allá y ayudar a más contadores con sus cálculos.



► En el cálculo

Cuando es necesario dar una asignación o calcular un impuesto, nuestras calculadoras toman en cuenta toda la información que se alimentó y la posteriormente calculada, por ejemplo, en el caso de la pensión tomamos en cuenta las reglas para asignar o no indemnizaciones por padres, hijos o soledad.





EFIFACT
CURSOS

Tu mejor impulso

C. Arrendamientos

Total de Ingresos y Deducciones | ISR (Determinado, Retenido y a pagar) | IVA (Trasladado, Acreditable y Retenido) | **ISR e IVA a Pagar o a Favor**



¿Cuándo utilizar esta calculadora?

Se recomienda el uso para las Personas físicas registradas bajo el Régimen de Arrendamiento, ellas, al declarar sus impuestos pueden optar por hacerlo tomando en cuenta el 35% de sus ingresos como deducciones, o bien, propiamente con el total de sus deducciones.

Al tratarse del arrendamiento de inmuebles, estos se dividen en dos dependiendo de su uso: Casa/Habitación (No aplica IVA) y Local comercial (Aplica IVA).

Ahora bien, también es importante aclarar que las posibles retenciones previas se verán afectadas dependiendo si su Arrendatario es Persona Física (No existe retención) o Persona Moral (Existe una retención).



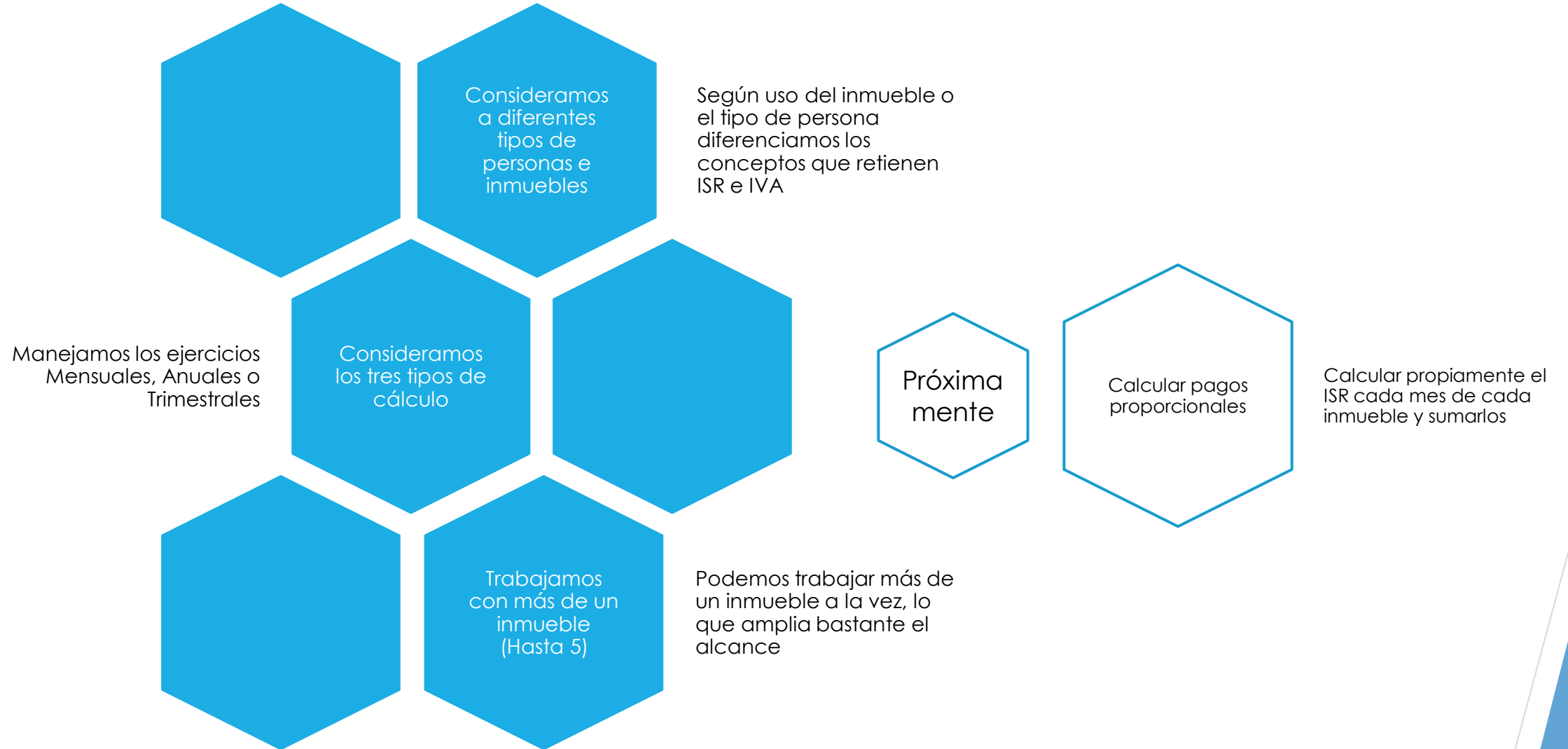
¿Cuándo utilizar esta calculadora?

Es importante definir el tipo de cálculo que se va a realizar, ya que dependiendo de eso se usarán tablas diferentes para los cálculos del ISR

- ✓ Si se trata de un cálculo Mensual, el procedimiento se realiza con normalidad usando los ingresos y deducciones con sus respectivas tablas
- ✓ Si se trata de un cálculo Trimestral, el proceder es muy similar solamente que existe una limitante por ley de 10 veces la UMA elevada a los 30 días por mes
- ✓ Si se trata de un cálculo Anual se hace un cálculo más intenso, pues se consideran conceptos como pago predial, los pagos provisionales y las deducciones personales; mientras que por otro lado lo relacionado al IVA no se toma en cuenta



Nuestro valor agregado





Formulario Mensual

IMPUESTOS PERSONAS FÍSICAS DE ARRENDAMIENTO

Datos generales

Calcular usando deducción ciega

Tipo de cálculo: Mensual

IVA a favor de periodos anteriores: 0.00

Datos del Inmueble

Inmueble 1

Uso del inmueble: Indica el uso del inmuebl

El Arrendatario es Persona Física

Ingresos

Deducciones autorizadas

(+) Agregar inmueble

Cálculo Otro cálculo Imprimir

Determina el tipo de deducción para hacer el cálculo

Es el IVA que pudo resultar a favor en ejercicios anteriores

Dependiendo el uso del Inmueble, considera el IVA

Dependiendo el tipo de persona, considera si hay retenciones

Son los Ingresos por ese Inmueble (Rentas)

Son los gastos por ese Inmueble (Pintura, Plomería, etc.)

Agrega un inmueble al cálculo





Formulario Trimestral

IMPUESTOS PERSONAS FÍSICAS DE ARRENDAMIENTO

Datos generales

Calcular usando deducción ciega

Tipo de cálculo: Trimestral

IVA a favor de periodos anteriores: 0.00

Datos del Inmueble

Inmueble 1

Uso del inmueble: Indica el uso del inmuebl

El Arrendatario es Persona Física

Ingresos **No más de 30 UMAS x Mes**

Deducciones autorizadas

(+) Agregar inmueble

Cálculo Otro cálculo Imprimir

Determina el tipo de deducción para hacer el cálculo

Es el IVA que pudo resultar a favor en ejercicios anteriores

Dependiendo el uso del Inmueble, considera el IVA

Dependiendo el tipo de persona, considera si hay retenciones

Son los ingresos Trimestrales por ese Inmueble (Rentas)

Son los gastos Trimestrales por ese Inmueble (Pintura, Plomería, etc.)

Agrega un inmueble al cálculo





Formulario Anual

IMPUESTOS PERSONAS FÍSICAS DE ARRENDAMIENTO

Datos generales

Calcular usando deducción ciega

Tipo de cálculo: Anual

Pagos provisionales: 0.00

Pago predial: 0.00

Deducciones Personales (Solo para cálculo Anual)

Salud: Honorarios médicos, Análisis, Compra de lentes,
No más de 5 UMAS ^ al Año o

Educación: Colegiaturas desde preescolar hasta bachill
no más del 15% T. de Ingresos

Otros: Gastos funerarios, Donativos, Aportaciones volun

Datos del Inmueble

Inmueble 1

Uso del inmueble: Indica el uso del inmuebl

El Arrendatario es Persona Física

Ingresos

Deducciones autorizadas

(+) Agregar inmueble

Cálculo Otro cálculo Imprimir

Determina el tipo de deducción para hacer el cálculo

Es el total de pagos provisionales hechos en el año

Pago del propietario por el inmueble

Aplican gastos como: Honorarios médicos, análisis, etc.

Aplican gastos como: Colegiaturas de preparatoria o inferiores

Aplican gastos como: Intereses hipotecarios, seguro, etc.

Dependiendo el tipo de persona, considera si hay retenciones

Son los Ingresos por ese Inmueble* (Rentas)

Son los gastos por ese Inmueble (Pintura, Plomería, etc.)

Agrega un inmueble al cálculo

*Se deben ingresar los datos por mes (12 campos)



Resultados Mensual y Trimestral



CÁLCULO DE IVA E ISR POR RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO (2022)

Total de ingresos:	\$4,000.00	Es el total de ingresos resultante de todos los inmuebles del ejercicio
Total de deducciones autorizadas:	\$2,100.00	Es el total de deducciones resultante de todos los inmuebles del ejercicio
Impuesto Sobre la Renta		
Base gravable con deducción ciega (35% Ingresos):	\$2,600.00	La base gravable con o sin deducción ciega
ISR determinado:	\$79.78	Impuesto determinado usando las tablas correspondientes al tipo de cálculo
ISR retenido:	\$400.00	Impuesto Retenido previamente por las P. Morales (10%)
ISR a Pagar:	\$0.00	Es el Impuesto que queda pendiente por pagar
Impuesto sobre el Valor Agregado		
IVA trasladado:	\$640.00	Es el IVA generado por los locales comerciales
IVA acreditable:	\$336.00	Es el IVA generado por los gastos de los Inmuebles (Puede o no aplicarse un factor de Prorratio)
IVA retenido:	\$426.68	IVA Retenido previamente por las P. Morales (10.667%)
IVA a Favor:	-\$372.68	Es el Impuesto que queda pendiente por pagar o a favor



¡Hagamos un ejercicio!

- En los Datos generales, seleccionamos la deducción ciega, con tipo de calculo Mensual y declaramos un IVA a favor de \$12.65
- El único inmueble se trata de un local comercial que se renta a una Persona Moral
 - Los ingresos de la primera quincena son de \$2500, mismos que se vuelven a recibir finales del mes
 - En las deducciones se facturó un total de \$450 por gastos de plomería y \$200 en cerrajería
- Como resultado obtendremos que no existe un ISR Pendiente por pagar, mientras que por otro lado si existe un IVA a pagar de \$150.00

IMPUESTOS PERSONAS FÍSICAS DE ARRENDAMIENTO

Datos generales

Calcular usando deducción ciega

Tipo de cálculo: Mensual

IVA a favor de periodos anteriores: 12.65

Datos del Inmueble

Inmueble 1

Uso del inmueble: Local comercial

El Arrendatario es Persona Física

Ingresos

Primer ingreso: 2500

Segundo ingreso: 2500

Tercer ingreso: Ingreso de acuerdo al tipo

Deducciones autorizadas

Se consideran: Gastos por el mantenimiento, aseguramiento o mejoras del inmueble

Primera deducción: 450

Segunda deducción: 200

Tercera deducción: Deducción de acuerdo

(+) Agregar inmueble

Cálculo Otro cálculo Imprimir

CÁLCULO DE IVA E ISR POR RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO (2022)

Total de ingresos:	\$5,000.00
Total de deducciones autorizadas:	\$650.00
Impuesto Sobre la Renta	
Base gravable con deducción ciega (35% Ingresos):	\$3,250.00
ISR determinado:	\$179.13
ISR retenido:	\$500.00
ISR a Pagar:	\$0.00
Impuesto sobre el Valor Agregado	
IVA trasladado:	\$800.00
IVA acreditable:	\$104.00
IVA retenido:	\$533.35
IVA a Pagar:	\$150.00

